



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA

ACTA N^o 28/92.-20-3-92

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los veinte días del mes de Marzo del año 1.992, siendo las 13 horas, SE REUNEN refren, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, al objeto de celebrar la vigesimooctava sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia de su Señoría, el Sr. Alcalde-Presidente DON JULIO ORTIZ PEREZ, los Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia n^o 12 de fecha 9 de julio de 1991, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de julio de 1.991.

DON GABRIEL AMAT AYLLON

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA

DON JOSE GALDEANO ANTEQUERA

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS

DON JOSE POMARES LOPEZ

DON ANTONIO AGUSTIN MARTINEZ GUERRERO

Asiste el Secretario General : Don Guillermo Lago N^oñez

Por la Presidencia se declara v lidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, que tiene delegadas por la Alcaldía-Presidencia atribuciones establecida en los apartados d), f), h), k), l) 11) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991 (B.O.P. n^o 251 de 15 de noviembre), pas ndose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CORRESPONDIENTE AL DIA 13 DEL ACTUAL.

Dada cuenta del Acta referenciada se practica la siguiente corrección en los puntos:

8^o-4.- Se deja sin efecto el acuerdo adoptado sobre este asunto en relación con la Compañía Sevillana de Electricidad por cuanto se subroga en la responsabilidad Instalaciones Mediterránea S.A..

" 8^o-9.- en el sentido de aprobar el seguro de responsabilidad civil general con la inclusión de aceras y viales en el ámbito de cobertura."

Quedando aprobada el Acta de la Comisión Municipal de Gobierno con las rectificaciones antes reseñadas.

SEGUNDO.-ACTA DE LA C.I. DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES, URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO DEL DIA 13 DE MARZO DE 1.992, Y APROBACION, SI PROCEDE.

Dada cuenta del Acta de la Comisión Informativa y no formul ndose observación alguna es por lo que se acuerda aprobar las propuestas de acuerdo en ella incluidas quedando unida como anexo n^o 1 al Acta de la presente Sesión.

TERCERO.- ACTA DE LA C.I. DE PERSONAL DEL DIA 17 DE MARZO DE 1.992, Y APROBACION, SI PROCEDE.

Dada cuenta del Acta referenciada la Comisión ha resuelto dejar sobre la mesa este asunto a fin de clarificar los complementos retributivos incluidos como propuesta "pluses" trabajadores.

CUARTO.-DICTAMENES DE LA C.I. DE MEDIO AMBIENTE, TURISMO Y PLAYAS Y APROBACION, SI PROCEDE.

Se da cuenta de los siguientes dictámenes que son aprobados por unanimidad de todos los Concejales asistentes, relativos al ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR acord ndose remitir a la Dirección Provincial de Costas del Ministerio de Obras P^ublicas y Transportes:

4^o-1.- "La Comisión ante dicha en Sesión celebrada el día 18 de marzo de 1.992 dictamina desfavorablemente las siguientes solicitudes de servicio de temporada en zona marítimo terrestre para 1.992 con las razones que en cada una se indican:



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Dolores López Carvajal, solicita parcela nº 14 de Playa Serena la cual ha sido anulada de la ordenación por la Jefatura de Costas.

Carmen Acosta Paris, solicita parcela nº 13 de Playa Serena la cual ha sido anulada de la ordenación por la Jefatura de Costas.

Santiago García González, solicita parcela en zona turística para camas estacas actividad no autorizada por la Jefatura de Costas.

Carmen Pomares Rodríguez, solicita parcela nº 9 de la Urbanización de Roquetas no existiendo parcelas libres para sombrillas y hamacas.

Ignacio García Legarra, solicita parcela en zona turística. No existe zona libre.

Joaquín Porcel Praena, José, Abad Martínez, Juan Miguel Romera Zapata y Manuel Garrido Torreblanca solicitan parcela para la instalación de chiringuitos, no existiendo parcelas libres para tal actividad.

Antonio Manuel Villasante Alarcón solicita autorización para venta ambulante de helados actividad no permitida en este Término Municipal."

De conformidad con cuanto antecede la Comisión ha resuelto desestimar las peticiones formuladas notificando el presente acuerdo a los interesados con la advertencia de los Recursos pertinentes.

4º-2.-" La Comisión antedicha en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1.992 ratifica el informe de la celebrada el pasado día 9 e informa favorablemente la adjudicación de nuevas parcelas, quedando la distribución para la temporada 92 tal y como se expresa en relación adjunta."

La Comisión de Gobierno ha resuelto de conformidad aprobar la relación de adjudicaciones de los Servicios de Temporada en las Playas desde el día 31 de abril al 31 de octubre con arreglo a las condiciones generales aprobadas por la Comisión Municipal de Gobierno el día 1 de febrero de 1.991 en su punto noveno, anexo cinco que se reitera como anexo número dos al Acta de la presente Sesión.

Los adjudicatarios deberán presentar el resguardo acreditativo debidamente visado por el Servicio de Costas de Almería de haber ingresado el canon, tasas y fianza establecidos por el Servicio de Costas así como por este Ayuntamiento requisito sin los cuales no podrán instalar el servicio autorizado.

RELACION DE ADJUDICACIONES PARA 1.992.-

ZONA NAUTICA DE AGUADULCE

Parcela A 100 m² Luis Antonio Ruiz Cuadra.
Parcela B 200 m² Gustavo A. Galdeano Collino.
Parcela B 200 m² Alfonso Acuña Francisco.
Parcela C 100 m² Esteban Martínez Rodríguez.
Parcela C 100 m² Luisa Sánchez Cirera.
Parcela C 100 m² Andrew Beaumont.

CHIRINGUITOS AGUADULCE

PARCELA	NOMBRE
2	Francisca Torres Paniagua.
3	Laura Casale.
4	Emilio Capilla Benavente.
5	Elias Salmerón Cuadra y Antonio Fernández Ojeda
6	Diego Ange Serrano.
7	Jos, Amat Ayllón.
8	Antonia Amate Amate.

CHIRINGUITOS VILLA AFRICA

PARCELA	NOMBRE
1	Carlos Pinilla Pajares.

SOMBRILLAS Y HAMACAS VILLA AFRICA

PARCELA	NOMBRE
1	Pilar Pajares Basterra.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

SOMBRILLAS Y HAMACAS AGUADULCE

PARCELA	SUPERFICIE	NOMBRE
3	500	Luis Antonio Ruiz Cuadra.
5	500	Laura Casale y Jos, Ocaña Antequera
6	500	Rudolf Potzlberger.
7	500	Diego Romero Rodríguez.
8	500	Dolores Rodríguez Pérez.
9	500	Jos, Rubio Esteve.
10	500	Ana Calvente Ojeda.
11	500	Sebasti n Rodríguez Rom n.
12	500	Marja Rom n López.
13	500	Diego Ange Serrano.
14	500	Esteban Martínez Rodríguez.
15	500	
16	500	Miguel Bautista Ruano.
17	500	Antonia Amate Amate y Miguel Hidalgo Amate.

CHIRINGUITOS EN LA ROMANILLA

PARCELA	NOMBRE
1	Francisco Sánchez Rivas.
2	Jos, Miguel López Carvajal.
3	Manuel Saavedra Valle.

CHIRINGUITOS EN LA BAJADILLA

PARCELA	NOMBRE
1	Francisco Rafael Guerrero Iborra.
2	Josefa Ramos Díaz.

SOMBRILLAS Y HAMACAS LA BAJADILLA

PARCELA	SUPERFICIE	NOMBRE
1	625	Jos, Ibáñez González.
2	625	Juan Martínez Pleguezuelos.
3	625	Francisco Manuel Sabio Fernández
4	625	Manuel Garrido Torreblanca.

ZONA NAUTICA URB.ROQUETAS

Parcela A	500 m2	Stuart Wolz
Parcela A	100 m2	Pasión Carricondo Checa.
Parcela B	200 m2	Joaquín Cort,s Santiago.
Parcela B	100 m2	Carlos Feyto Alvarez.
Parcela C	200 m2	Ian J.Butson.
Parcela C	600 m2	Rolf Schward.

CHIRINGUITO URB.ROQUETAS

PARCELA	NOMBRE
0	Emilio Rodríguez Rodríguez.
1	Juan Jos, Pomares Rodríguez.
2	Francisco García Carmona.
3	Manuel Parrilla Fernández.

SOMBRILLAS Y HAMACAS URB.ROQUETAS

PARCELA	SUPERFICIE	NOMBRE
---------	------------	--------



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

3	625 m2	Encarnación Sánchez Martos.
4	625 m2	Isabel Navarro Moreno.
6	625 m2	M ^l Carmen Escabia Moreno.
7	625 m2	Julián Gallardo Viruega.
8	625 m2	Pasión Carricondo Checa.
9	625 m2	Juan Jos, Pomares Rodríguez.
10	625 m2	Carmen M ^l ndez Salgado.
12	625 m2	Alejo Vico Hernández.
13	625 m2	Manuela Bautista Rodríguez.
14	625 m2	
15	625 m2	Antonio Cort,s Santiago y M.Jos, Cort,s Gómez.
16	625 m2	Joaquín Cort,s Santiago.
17	625 m2	Antonio Federico Santiago Pelaez.
18	625 m2	Manuel Gallardo Viruega.
19	625 m2	Antonio Rodríguez Cort,s.
20	625 m2	Juan Viruega Cobos.
21	625 m2	Jos, Jiménez Cobo.
22	625 m2	Dolores Pérez Restoy.
23	625 m2	Carmen Serrano Garrido.
24	625 m2	Jos, Ramos Torrecillas y otra.
25	500 m2	Josefa Saldaña Morales.
26	500 m2	Andrés Garrido Torreblanca.
27	500 m2	Salvador Chavez Viçolo.

SOMBRILLAS Y HAMACAS PLAYA SERENA

PARCELA	SUPERFICIE	NOMBRE
5	625 m2	Jos, Antonio Vicente Sánchez.
6	625 m2	Jos, Abad Martínez.
7	625 m2	Silverio Martínez Sánchez.
8	625 m2	Francisco Javier Vicente Sánchez.
9	625 m2	
10	625 m2	Antonio Ramos Galindo.
11	625 m2	Pilar Moreno Carrillo.
12	625 m2	Manuel García Munuera y otro.

QUINTO.- PROPUESTA DE LOS CONCEJALES DELEGADOS Y APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se da cuenta de las siguientes propuestas de los Concejales Delegados que son APROBADAS en las condiciones que en su caso se indican autorizándose el gasto y disposición de fondos en ellas reseñados.

5§-1.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.-

5§-1-1.- "Vista la solicitud de Ayuda Económica Familiar presentada por Doña Isabel Moreno Santiago, para la alimentación de sus hijos, y una vez aprobada por la Diputación Provincial.

Esta Delegación, propone se le conceda la cantidad de cincuenta y cinco mil quinientas pesetas (55.500 pts), previa presentación de las facturas justificativas."

5§-1-2.- "Vista la solicitud de Ayuda Económica Familiar que presenta Doña Beatriz Marín Segura, para hacer frente a los gastos de alimentación de sus hijos Beatriz y Jos, Manuel Montoya Marín, escolarizados en el Colegio Público Las Lomas, y una vez aprobada por la Diputación Provincial.

Esta Delegación, propone a la Comisión Municipal de Gobierno, se le conceda la cantidad de 9.000 pts. mensuales desde el mes de octubre de 1.991 hasta mayo de 1.992 previa presentación de facturas."

5§-1-3.- "Vista la solicitud de Ayuda Económica Familiar presentada por Doña Engracia Román Peçalva para hacer frente a los gastos de alimentación de sus tres hijos menores de edad, y una vez aprobada por la Diputación Provincial.

Esta Delegación propone se le conceda la cantidad de cincuenta mil pesetas (50.000 pts) previa presentación de facturas.

5§-1-4.- "Vista la solicitud de Ayuda Económica de Ayuda Familiar presentada por Doña María Dolores Marín García, para hacer frente a las necesidades básicas de sus hijos, y una vez aprobada por la Diputación Provincial.

Esta Delegación, propone se le conceda la cantidad de cincuenta y cinco mil quinientas pesetas (55.000 pts),



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

previa presentación de las facturas justificativas"

5§-1-5.-"Vista la solicitud de Ayuda Económica Familiar presentada por Doña Marja Mil n Rodríguez, para hacer frente a los gastos de Alimentación de sus hijos, y una vez aprobada por la Diputación Provincial.

Esta Delegación, propone se le conceda la cantidad de cincuenta mil pesetas (50.000 pts), previa presentación de facturas justificativas."

5§-1-6.- "Vista la Orden del 10 de enero de 1.992 B.O.J.A. nº 8, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer, y que tienen por finalidad la atención al sector de mujeres.

Dado que a través de los servicios Sociales Municipales se pretende llevar a cabo un Programa de Promoción Social de la Mujer y se preve que el coste total de programa ascienda a la cantidad de 3.100.000 pts. (tres millones cien mil pesetas).

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno tome el acuerdo de solicitar a la Consejería de Asuntos Sociales, la subvención correspondiente y dar cuenta a los Servicios Económicos para su inclusión en el Presupuesto Municipal."

5§-2.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES.-

5§-2-1.- " Teniendo la necesidad esta Area de Deportes, para su buen funcionamiento administrativo de la adquisición de una impresora NEC P30 y Ratón IBM PS/2, es por lo que propongo a esta Comisión Municipal de Gobierno se apruebe y autorize del gasto de ciento dieciséis mil trescientas noventa pesetas (116.390 ptas.) según se adjunta en factura proforma.

Existe un informe de Intervención en el que se hace constar que el citado gasto está contraído en la partida 6.1.1.636.00 del vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 4063/92."

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos para la adquisición del suministro debiéndose aportar informe favorable por parte del Negociado de Informática.

5§-2-2.- " Habiendo desarrollado el rea de Deportes diversas actividades conjuntas con el Club de Balonmano Roquetas y el Club de Tenis Arco Iris, y habiéndose hecho necesario la adquisición de diverso material deportivo para el buen funcionamiento y desarrollo de dichas actividades, es por lo que propongo a esta Comisión Municipal de Gobierno apruebe y autorize el plago de la factura adjunta por valor de treinta y nueve mil seiscientos pesetas (39.600 ptas.)

Existe un informe de Intervención en el que se hace constar que el citado gasto está contraído en la partida 4.5.2.489.00 del vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 4060/92."

5§-2-3.- " Estado el Club de Tenis Aguadulce con nº e inscripción 4.392 del registro de Asociaciones Deportivas de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, realizando la labor de promoción y difusión del Tenis entre los jóvenes de nuestro Territorio Municipal y teniendo la necesidad de renovar el material deportivo consistente en bolas de entrenamiento, es por lo que propongo a esta Comisión Municipal de Gobierno apruebe y autorize el pago de una subvención al Club de Tenis Aguadulce de cincuenta y nueve mil cuatrocientas (59.400) según se adjunta en la solicitud y factura proforma.

Existe un informe de Intervención en el que se hace constar que el citado gasto está contraído en la partida 4.5.2.489.00 del vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 4062/92."

5§-2-4.- " Visto el escrito recibido en este Ayuntamiento, por Don Jesús de la Fuente Picón, con N.I.F. 27.236.799 - S, para la cesión por un día del terreno adyacente al campo de fútbol municipal, para la celebración de un concierto el día 18 de abril.

PROPONGO:Se le da, visto bueno por ser una actividad benéfica para el ocio y disfrute de la juventud roquera, al margen de las oportunas indicaciones legales que por parte de los servicios jurídicos se les pueda exigir."

La Comisión Municipal de Gobierno ha resultado de conformidad con la propuesta con arreglo a las siguientes condiciones:

- a)El Promotor deberá suscribir un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos del evento
- b)El Promotor deberá depositar en la Caja Municipal una fianza de 300.000 pesetas que cubra los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en las instalaciones, igualmente establecer un servicio de seguridad que proteja las instalaciones municipales y garantizar la seguridad durante el concierto.
- c)El Ayuntamiento aportará la toma de luz y vallas.
- d)La celebración del concierto será entre el Polideportivo y el Campo de Fútbol.
- e)Con anterioridad al 1 de abril el Promotor remitirá los contratos suscritos con los artistas a la Concejalía de Juventud de este Ayuntamiento.

5§-2-5.- " Estando militando en la segunda División Andaluza de Voleibol Masculino un equipo del Club Voleibol Roquetas con nº de inscripción 4.451 en el Registro de Asociaciones deportivas de la Consejería de Cultura de Junta de Andalucía, se hace necesario la compra de 10 balones de Voleibol para el desarrollo de los entrenamientos y disputa de los partidos, es por lo que propongo a esta Comisión Municipal de Gobierno apruebe y autorize el pago de



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

una subvención al Club Voleibol Roquetas por importe de treinta y cinco mil pesetas (35.000 Ptas.) según se adjunta en Factura proforma.

Existe un informe de Intervención en el que se hace constar que el citado gasto está contratado en la partida 4.5.2.489.00 del vigente Presupuesto Ordinario, Contrato 4061/92."

5§-3.-PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE MANTENIMIENTO.-

5§-3-1.- "Con motivo de la festividad del Domingo de Ramos y al igual que en años anteriores, esta Concejala, propone a la Comisión Municipal la compra de 400 Palmas, por un importe total, IVA, incluido de 146.900 pesetas.

Existe un informe de Intervención en el que se hace constar que el citado gasto está contratado en la partida 4.5.2.226.07 del vigente Presupuesto Ordinario, Contrato 4064/92."

5§-3-2.- "Teniéndole que hacer efectivo a QUIMICA INDUSTRIAL LUPOR S.A. la cantidad de 2.378.650 pesetas, por diversos artículos suministrados a este Ayuntamiento, propongo a la C.M. de Gobierno acuerde la autorización y disposición del gasto reseñado para su pago a la citada Sociedad, adjuntando asimismo las facturas correspondientes."

SEXTO.- INFORME-PROPUESTA DEL JEFE DE LA POLICIA LOCAL SOBRE MASCARAS ANTIGAS Y OTROS ESCRITOS.-

6§-1.- Se da lectura del siguiente informe:

"Consecuente a la RESOLUCION DE LA ALCALDIA PRESIDENCIAL, de fecha 5 de marzo de 1.992, por la que V.I., dispón la autorización de suministro a DRAGER HISPANIA., de "SEIS MASCARAS ANTIGAS", esta Jefatura contacto con la citada firma comercial a fin de realizar el pedido aprobado, comprobando entonces que el modelo de mascarillas solicitado, no cubría las necesidades mínimas, cuales son permanecer en un inmueble invadido por el humo, ya que el citado modelo era sólo de escape.

Por todo ello, ruego a su Autoridad, que reapruebe la adquisición de "CUATRO MASCARAS ANTIGAS", de la citada marca, modelo Pacer 3L., en la versión Bandolier activación automática con un tiempo de uso de 10 minutos, con un valor por unidad de 54.772, pesetas + 13 % de I.V.A.; por ser éste el que reúne las condiciones y características más idóneas para la intervención de Agentes en caso de siniestros."

Existe un informe de Intervención en el que se hace constar que el citado gasto está contratado en la partida 2.2.2.221.04 del Presupuesto prorrogado."

La Comisión ha resuelto de conformidad autorizar el gasto y disposición de fondos para el suministro de cuatro mascarillas antigas según modelo indicado a Drager Hispania S.A.

6§-2.- Se da cuenta del escrito presentado el día 11 de marzo del actual por Don Jos, María Moreno Arauz en nombre y representación de Fomento de Construcciones y Contratas S.A. (antes denominada Construcciones y Contratas S.A.) que ha absorbido a la empresa FOCSA inscribiéndose la fusión en el Registro Mercantil del día 6 de marzo de 1.992. Al ser la empresa FOCSA la adjudicataria del contrato de prestación del servicio de limpieza viaria, recogida y tratamiento de residuos sólidos, solicita que la obligaciones de la citada empresa se consideren asumidas por FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.. La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto de conformidad con la solicitud considerando por tanto subrogada FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. en el contrato que en su día suscribió este Ayuntamiento con la empresa FOCSA.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Concejala de Mantenimiento se solicita que se adopte nuevamente la Resolución dictada por esta Comisión el día 8 de noviembre de 1.991 en su punto Sptimo, letra E. La Comisión Municipal de Gobierno acuerda autorizar el gasto y disposición de fondos de 250.000 pesetas (doscientas cincuenta mil pesetas), a favor de la A.D. ROQUETAS DE MAR por el partido celebrado por el Real Betis Balompi, y el citado Club de Fútbol con ocasión de la inauguración del césped del campo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la sesión, siendo las 15 horas y diez minutos, de todo lo cual, levanto acta en diez folios a los que se le incorpora dos anexos, con la siguiente correspondencia:

Anexo 1 - Punto 2§, Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo.

Anexo 2.- Punto 4§-2 , Condiciones Generales Servicios de Temporada Playa.

De todo lo cual en el lugar y fecha "ut supra", doy fe.

VISTO BUENO

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL